

San Pedro, **Mayo 19 de 2014.**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

Nº 1.124 /VISTOS: El Artículo Nº108 de la Ley 18.883, que dice relación con disposiciones sobre Permisos Administrativos.

Las solicitudes de Permisos Administrativos presentadas por los (as) Funcionarios (as) Municipales.

Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en vigencia.

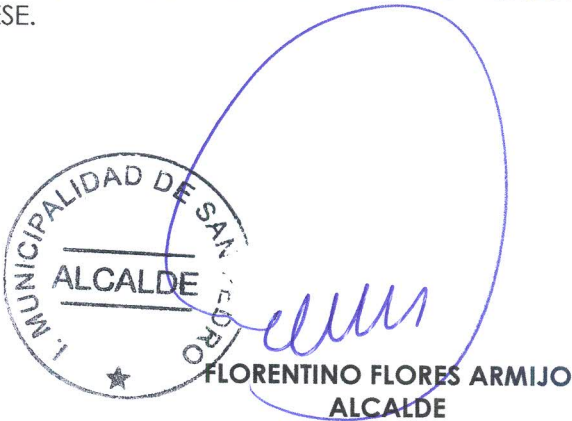
DECRETO:

1.- **AUTORIZASE,** el uso de Permisos Administrativos a los siguientes funcionarios(as) del área municipal:

Nombre	Fecha	Nº Días
Arrocet Ramírez María Teresa	13-05-2014	01
Galleguillos Sandoval Carmen Luz	16-05-2014	01
Pavez Catalán Lorena Jesús	12-05-2014	½
Vilches Santis Juan Carlos	15-05-2014	½

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, HECHO ARCHÍVESE.


JUAN NÚÑEZ BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL


FLORENTINO FLORES ARMIJO
ALCALDE

FFA/JNB/JVS/CMM/apz/mmp.
Distribución:

- ✓ Contraloría General de la República.
- ✓ Alcaldía.
- ✓ Secretaría Municipal.
- ✓ Asesoría Jurídica.
- ✓ Control Municipal.
- ✓ Oficina de Personal.